

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**3465** Orden ECD/1498/2018, de 6 de abril, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 1.294, subastado por la sala Alcalá, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el día 13 de marzo de 2018 y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 22 de marzo de 2018, con el número y referencia siguientes:

Lote: 1294.–Taza con plato de porcelana con esmaltes de la familia rosa y dorado, Armas de Pedro de Asteguieta e Íñiguez de Echávarri. Dinastía Quing, último cuarto siglo XVIII.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de mil doscientos euros (1.200 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 6 de abril de 2018.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/602/2017, de 20 de junio), el Secretario de Estado de Cultura, Fernando Benzo Sainz.